en este aiuntamiento hizo relacion el
Pallal de Fernando de Ducanco diuien
do que si por no mandar cumplir la re
quisitoria que se a presentado por parte
del Pman que es de uille le bruniese al
gun daño que este aia de sea y sea por
quenta de la villa asi gurandosele y no
por su mencion = lo qual visto por los
señores villa = dixeron que se proueia
lo que fuere justicia y que conuenga y que
si por no mandar cumplir la requisitoria
de suso que se a fecho mencion algun daño
bruniere al Pallal de sea por quenta deste
q̃ y la uilla se lo pague y asi quere en la for
ma y manera que conuenga cumplo los
señores Juan Fz de Caceres y Juan Diaz q̃do que
dixeron que mandar cumplir la requi
sitoria o no corre por quenta de la justicia
ante quien se presento y que ansi vea si con
breue el cumplir la o no = y los daños
que se le siguieren corran por su quenta
y no por el deste q̃ =

que se le den dineros a los comisarios

Los señores villa acordaron que a los
señores comisarios nombrados para
estas quentas se les de el dinero necesa
rio y an si se le notifique al mayordo
mo lo de sin que se a necesario libranca
fasta lo ultimo que presentado memorial
de lo que les ubiere dado le mandaran
dar libranca en forma

Los señores villa dixeron que los dias pasa
dos propusieron que se le ablase a Adrego q̃do